



Ciudad Universitaria, 15 de mayo de 2024.

JUNTA DIRECTIVA
S-389-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 389, Punto V, Literal d), del Acta No. 019-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 14 de mayo de 2024, que literalmente dice:

V, Literal d) Solicitud de prórroga de calidad de egresado a favor de la Br. [REDACTED] [REDACTED] carné No. PQ13002, estudiante de la Licenciatura en Biología.

Conocida la solicitud referente a autorizar la prórroga de egreso, a favor de la Br. [REDACTED] [REDACTED] carné No. PQ13002, estudiante de la Licenciatura en Biología. Junta Directiva, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador y con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

- A. Aprobar la prórroga de calidad de egresado, a favor de la Br. [REDACTED] [REDACTED] carné No. PQ13002, estudiante de la Licenciatura en Biología, para el periodo comprendido: **Del Ciclo Impar 2024 al Ciclo Impar 2026.**
- B. Notifíquese.

Atentamente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

Angela Gudelia Portillo de Pérez
SECRETARIA-FCNM-UES

Copia: Administración Académica, Escuela de Biología, Dirección General de Procesos de Grado, Interesada, Archivo.